

- **La Honorable Cámara de Representantes se apresta a seleccionar al Defensor del Pueblo para el período 2016 – 2020, de terna enviada por el Presidente de la República. Su presidente ha anunciado públicamente que dicha elección se llevará a cabo el día martes, 16 de agosto.**
- **El próximo Defensor del Pueblo tendrá una responsabilidad histórica en la garantía del ejercicio de los derechos humanos para todos los colombianos y deberá ejercer con probidad una verdadera magistratura moral que construya confianza en el Estado y sus instituciones.**

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2016. Elección Visible desea manifestar su honda preocupación por el corto tiempo con el que el Gobierno Nacional anunció la terna para la elección del Defensor del Pueblo para el período 2016 – 2020.

El próximo Defensor del Pueblo deberá acompañar el proceso de construcción de paz y tendrá una participación crucial en los desafíos que se presentarán para garantizar la vigencia de los derechos humanos durante los primeros años del posconflicto. En ese sentido, los candidatos al cargo, deberían ser personas de calidades excepcionales y con una trayectoria probada de servicio a la sociedad; reconocidas por su solidez moral y ética, fuera de toda duda, y por demostrar un compromiso inquebrantable con la defensa y promoción de los Derechos Humanos a lo largo de su ejercicio profesional.

Elección Visible lamenta que el Gobierno Nacional y la Cámara de Representantes no permitan a la sociedad civil contar con un tiempo prudencial para analizar los perfiles de los candidatos, así como sus hojas de vida detalladas, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución Política y por la Ley 24 de 1992 y sus disposiciones complementarias.

La forma como se conduce el actual proceso de elección del Defensor del Pueblo constituye un claro retroceso frente a los avances que han venido siendo impulsados en materia de transparencia por parte de Elección Visible, para la selección de los altos dignatarios del Estado.

En este sentido, nos permitimos solicitar al Gobierno Nacional y a la Honorable Cámara de Representantes:

1. Publicar las hojas de vida detalladas de los candidatos que conforman la terna
2. Determinar la fecha de la elección del Defensor del Pueblo en los términos establecidos por la ley, teniendo en cuenta la necesidad de que la sociedad civil cuente con un tiempo prudencial para analizar las hojas de vida de los candidatos y tenga la posibilidad de pronunciarse sobre los perfiles de los ternados.
3. Programar una audiencia pública para escuchar a los candidatos y conocer sus propuestas, y permitir a la sociedad civil participar de ella y formular preguntas y comentarios.

Mayor información

Paula Santamaría
Coordinador de Comunicaciones
Transparencia por Colombia
comunicacion@transparenciacolombia.org.co
Móvil y fijo: 318 986 6078 - 6100822
www.transparenciacolombia.org.co